



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

adquisición de (semillas forrajeras) – Componente II, Acción 2.3 Actividad 2.3.2, 2.3.4, 2.3.3

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA)/ Unidad Ejecutora de Inversiones - Proyecto de inversión con CUI 2506684

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

adquisición de semillas forrajeras para asegurar la continuidad de las actividades programadas, como la atención de productores caprinos, el desarrollo de tecnologías, investigación y transferencia de tecnologías para cumplir con los objetivos técnicos del proyecto para el desarrollo del **Componente II: Equipamiento e Implementación para investigación y transferencia en el manejo de la ganadería caprina en Bosque Seco, Acción 2.3. Equipamiento del Módulo de Investigación y Transferencia de Tecnología en Ganadería Caprina en la EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Amazonas, EEA Virú, EEA Donoso, EEA Canaán y EEA Chincha; Actividad 2.3.2, 2.3.4, 2.3.3;** en el marco del proyecto de inversión denominado: **“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnologías para el manejo sostenible de la ganadería caprina en bosque seco, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, El Chira, La Libertad, Áncash, Ayacucho, Ica y Lima”** identificado con CUI N°2506684.

El requerimiento a ser contratado, consta del siguiente detalle:

Órgano y/o Unidad Orgánica	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2506684.
Actividad del POI	AOI00016001889, AOI00016001887, AOI00016001888 – ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA CAPRINA EN BOSQUE SECO EN LA REGIÓN PIURA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD C2 - CUI 2506684
Denominación de la Contratación:	Adquisición de semillas forrajeras en el marco del Componente II, Acción 2.3 Actividad 2.3.2, 2.3.4, 2.3.3 del Proyecto de inversión con CUI 2506684
Meta Presupuestal	126, 127, 129
CMN Aprobado	N°0000091 y N°0000092

3. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la necesidad de adquirir e instalar una cerca eléctrica para ganado caprino, con el fin de garantizar el manejo adecuado, control y protección permanente de los animales, permitiendo el correcto desarrollo de las actividades de investigación, validación y transferencia tecnológica. Con ello, se busca garantizar que los pequeños y medianos productores caprinos tengan adecuado acceso a los servicios de investigación, promoción, tecnología e innovación tecnológica, en el ámbito de influencia del Proyecto de Inversión con CUI N° 2506684.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la adquisición e instalación de cerca eléctrica para ganado caprino, en el marco de la Actividad 2.3.2, 2.3.4, 2.3.3, Acción 2.3; correspondiente al Componente II, es garantizar la disponibilidad de material vegetal de calidad que permita establecer y manejar adecuadamente áreas de cultivo destinadas a la investigación y validación de tecnologías agronómicas; con ello, las semillas facilitarán la ejecución de ensayos productivos, evaluaciones de rendimiento, adaptación y calidad, así como la demostración de prácticas tecnológicas en condiciones controladas, contribuyendo a mejorar la gestión del módulo y la confiabilidad de la información generada.

Componente II: Equipamiento e Implementación para investigación y transferencia en el manejo de la ganadería caprina en Bosque Seco				
Acción 2.3. Equipamiento del Módulo de Investigación y Transferencia de Tecnología en Ganadería Caprina en la EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA El Chira, EEA Virú, EEA El Chira, EEA Canaán y EEA Chincha				
Meta	Actividad	Descripción	Cant.	Unidad de medida
129	Actividad 2.3.2. Adquisición de Equipamiento del Módulo de Investigación y Transferencia de Tecnología en Ganadería Caprina en la EEA El Chira	semilla pasto - panicum maximum var mombaza	15	Kilogramos
		semilla pasto xaraes - brachiaria xaraes	15	Kilogramos
		semilla de brachiaria brizantha cultivar brs piata	15	Kilogramos
		semilla pasto marandú - brachiaria brizantha	15	Kilogramos
		semilla pasto - brachiaria decumbens	15	Kilogramos
		semilla de pasto ovillo - dactylis glomerata cultivar potomac clase no certificada	10	Kilogramos
126	Actividad 2.3.4. Adquisición de Equipamiento del Módulo de Investigación y Transferencia de Tecnología en Ganadería Caprina en la EEA Virú	semilla llantén forrajero - plantago major cultivar oracle clase certificada	25	Kilogramos
		semilla achicoria forrajera - cichorium intybus cultivar oracle clase certificada	25	Kilogramos
		semilla de alfalfa - medicago sativa x 25 kg aprox.	2	Unidades
127	Actividad 2.3.3. Adquisición de Equipamiento del Módulo de Investigación y	esqueje de pasto elefante pennisetum purpureum var cuba22	100	Kilogramos
		esqueje de pasto guatemala tripsacum laxum	100	Kilogramos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Transferencia de Tecnología en Ganadería Caprina en la EEA Vista Florida	<i>semilla de kudzu tropical - pueraria phaseoloides (al peso)</i>	5	Kilogramo
	<i>semilla de canavalia - canavalia ensiformis (al peso)</i>	5	Kilogramo
	semilla de centrosema - centrosema macrocarpum (al peso)	15	Kilogramo
	<i>semilla de brachiaria brizantha cultivar brs piata</i>	8	Kilogramo
	<i>semilla pasto brachiaria híbrido tipo mulato ii</i>	6	Kilogramo
	<i>semilla pasto xaraes - brachiaria xaraes</i>	6	Kilogramo
	<i>semilla pasto - brachiaria híbrido mavuno</i>	6	Kilogramo
	<i>emilla pasto marandú - brachiaria brizantha</i>	4	Kilogramo

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción	UM	Cantidad
01	SEMILLA PASTO - Panicum Maximum VAR MOMBAZA La semilla debe venir recubierta. Pureza física: Mínimo 90 - 95% (libre de tierra, piedras, paja o semilla de otras variedades) Germinación: Mínimo 80% Contenido de humedad: Entre 10 a 12% Libre de hongos Tilletia o Fusarium , 0% de preseca de semillas de malezas nocivas o cuarentenarias. Debe contar con tratamiento de insecticida y fungicida para evitar ataques de plagas en suelo. La etiqueta debe contar con la siguiente información: Fecha de extracción de semilla, lote, % pureza, % germinación, fecha de análisis, origen El empaque debe ser de polietileno o papel multipliego	15	Kilogramos
02	SEMILLA PASTO XARAES - BRACHIARIA XARAES Gramínea forrajera perenne de porte alto y crecimiento erecto. - Alta capacidad de macollamiento y cobertura rápida del suelo. - Diseñada para sistemas ganaderos de alta carga animal. - Excelente respuesta a fertilización nitrogenada. - Mayor producción de forraje en época lluviosa que otros cultivares de Brachiaria. - Adaptada a climas tropicales húmedos y subhúmedos. - Requerimiento hídrico óptimo: >1000 mm de precipitación anual.	21	Kilogramos





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptada a altitudes desde 0 hasta 1500 m s.n.m. - Se desarrolla mejor en suelos de fertilidad media a alta. - Moderadamente tolerante a suelos ácidos (pH 5.0 – 7.0). - Tolerancia media a sequía; pierde productividad bajo estrés hídrico prolongado. - Tolerancia baja a encharcamiento. - Alta resistencia a salivazo de los pastos (cigarrita). - Producción de materia seca: 14 – 20 t/ha/año en condiciones óptimas. - Proteína cruda: 8 – 11 % en base seca. - Excelente rebrote bajo manejo rotacional intensivo. - Semilla certificada, limpia y sin presencia de semillas de malezas. - Pureza física mínima: 98 %. - Germinación mínima: 70 %. - Humedad máxima: 12 %. 		
03	<p>SEMILLA DE Brachiaria brizantha CULTIVAR BRS Piata Gramínea forrajera perenne de crecimiento cespitoso y erecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta producción de biomasa y buena palatabilidad para ganado bovino. - Adaptada a zonas tropicales y subtropicales. - Requerimiento hídrico: mínimo 800 mm de precipitación anual. - Adaptable a altitudes desde 0 hasta 2000 m s.n.m. - Tolerante a suelos ácidos (pH 5.0 – 7.5) y de fertilidad media a alta. - Tolerancia media a sequía y a periodos cortos de encharcamiento. - Tolerante al pisoteo y apta para pastoreo rotacional. - Alta tolerancia a salivazo (cigarrita de los pastos). - Producción de materia seca: 10 – 16 t/ha/año. - Contenido de proteína cruda: 9 – 12 % en base seca. - Semilla certificada, limpia y libre de malezas. - Pureza física mínima: 98 %. - Germinación mínima: 70 %. - Humedad máxima: 12 %. - Semilla de color marrón a café claro, uniforme. - Apta para siembra directa o al voleo. <p>La etiqueta debe contar con la siguiente información: Fecha de extracción de semilla, lote, % pureza, % germinación, fecha de análisis, origen El empaque debe ser de polietileno o papel multipliego</p>	23	Kilogramos
04	<p>SEMILLA PASTO MARANDU - BRACHIARIA BRIZANTHA La semilla debe venir recubierta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pureza física: Mínimo 95% (libre de estructuras florales vacías, tierra y paja) - Contar con alta resistencia al salivazo (Deois flavopicta) - Adaptado a suelos de fertilidad media a alta, bien drenados - Germinación: Mínimo 80% - Contenido de humedad: Entre 10 a 12% - Libre de malezas nocivas (otras Brachiarias o Paspalum). - Semilla libre de hongos como Phoma o Pyricularia. - Debe contar con tratamiento de fungicidas y protectores para ataques de hormigas. - Especificar si la semilla está escarificada o no - La etiqueta debe contar con la siguiente información: Fecha de extracción de semilla, lote, % pureza, % germinación, fecha de análisis, origen - El empaque debe ser de polietileno o papel multipliego 	19	Kilogramos





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

05	BRACHIARIA VAR BASILISK <i>Características: Brachiaria DECUMBENS: SEMILLA PASTO BRACHIARIA VAR BASILISK</i>	15	Kilogramos
06	DACTYLIS POTOMAC <i>Características: Es una gramínea perenne de crecimiento erecto que forma matas densas con gran número de macollos que llegan a medir más de 1 metro de altura al momento de la floración. Rendimiento 150 a 180TM de forraje Ha/año. Densidad de siembra 25-50Kg. Altitud de 2300-4300 msnm Condiciones mínimas para validar la calidad de los insumos: -Debe contar con pureza física. -Nivel de germinación 90 por ciento (mínimo). Certificados de origen (deseable). -Condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte. -Homogeneidad en cada lote (indispensable).</i>	10	Kilogramos
07	SEMILLA LLANTEN FORRAJERO Clima: Alta tolerancia a heladas y sequías; se adapta bien a altitudes (hasta 4200 msnm) y diversas condiciones climáticas. Suelos: Crece en suelos areno-arcillosos, no tolera suelos inundables, pero se adapta a zonas secas y poco fértiles. Siembra: Se siembra entre 1.5 y 8 kg por hectárea, a menudo mezclado con otras especies (alfalfa, gramíneas). Establecimiento: Rápido establecimiento, crecimiento vertical que facilita el pastoreo. Persistencia: Alta persistencia, con vida útil de 5 o más años	25	Kilogramos
08	SEMILLA ACHICORIA FORRAJERA - Cichorium intybus CULTIVAR CHICO CLASE CERTIFICADA CARACTERISTICAS AGRONOMICAS Adaptación: Climas templadas Producción: 20 Tn/Ha Duración: 2 a 4 años DENSIDAD DE SIEMBRA N° de semillas a la siembra: 2 a 8 Kg/Ha Profundidad de siembra: profunda	25	kilogramos
09	ALFALFA Dormancia 8-10/6-7 rica en proteínas que beneficia a la salud animal y la fertilidad del suelo. Es moderadamente activa en invierno con un fuerte crecimiento en verano, que perdura hasta la siguiente temporada de invierno. Densidad de siembra de 15 – 25 kg/ha. Resistente a climas extremos. Presentación: Bolsade 25 Kg	2	Unidades
10	ESQUEJE DE PASTO ELEFANTE (Pennisetum purpureum VAR CUBA22) Los esquejes no deben presentar signos de ataque de cogollero (Spodoptera frugiperda) o gusano cañero (Diatraea saccharalis). - No debe contener rizomas o semillas de maleza invasora (100 % de pureza). - Esquejes maduros y por lo menos de dos nudos. - Los extremos deben estar cortados en bisel. - Tolerante a suelos ácidos y salinos, estrés hídrico	100	Kilogramo





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

	- Abastecer en sacos oscuros.		
11	ESQUEJE DE PASTO GUATEMALA <i>Tripsacum laxum</i> Gramínea perenne de crecimiento erecto. Resistente a periodos secos. Abastecer esquejes de tallo maduro (macollas divididas) Edad de planta madre: 6 a 8 meses Longitud de esqueje: 30 a 40 cm Mínimo 3 nudos definidos Grosor mínimo de tallo: 1.5 cm Libre de salivaso (<i>Meneba</i> sp.), barrenador de tallo o presencia de cochinilla. No debe contar con rizomas o semillas de maleza invasora (100% de pureza)	100	Kilogramo
12	SEMILLA DE KUDZU TROPICAL - <i>Pueraria phaseoloides</i> (AL PESO) Leguminosa herbácea de crecimiento voluble. Semilla de color marrón a café oscuro, brillante. Forma: Oblonga o cuadrada con esquinas redondeadas. Tamaño de semilla: Aproximadamente 3mm de largo Semillas/ kg: 60000 a 90000 Pureza física: Mínimo 98% (libre de piedras, tierra o restos vegetales). Germinación: Mínimo 70% - 80%. Humedad: Máximo 10% - 12% (para evitar hongos en el almacenamiento). Indicar en caso de no estar escarificada.	5	Kilogramo
13	SEMILLA DE CANAVALLIA - <i>Canavalia ensiformis</i> (AL PESO) Color : blanco marfil o blanco, con hilio de color pardo o negro Formas: Elipsoidal Tamaño: 1.5 a 2 cm de largo Peso por mil semillas: 1100 a 1500 gramos Pureza física: Mínimo 99% (libre de semillas de otras especies, restos de vaina o tierra). Germinación: Mínimo 85% Vigor: Alto Contenido de humedad: 10 a 12% De preferencia estar tratada con fungicida Libre de gorgojos y barrenador (sin perforaciones ni presencia de insectos vivos), hongos de almacén (sin manchas oscuras, moho o signos de pudrición), malezas La etiqueta debe contar con la siguiente información: Fecha de extracción de semilla, lote, % pureza, % germinación, fecha de análisis, origen El empaque debe ser de polietileno o papel multipliego	5	Kilogramo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

14	<p>MULATO II Características: Gramínea vigorosa de buen macollamiento y de rápida recuperación después del pastoreo. Tasa de siembra de 8 kg/ha y una producción de 17.034 kg MS/ha/año. Condiciones mínimas para validar la calidad de los insumos: -Debe contar con pureza física. -Nivel de germinación 90 por ciento (mínimo). Certificados de origen (deseable). -Condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte. -Homogeneidad en cada lote (indispensable).</p> <p>Características: Es un híbrido de Brachiaria usado como alternativa innovadora para mejorar la productividad en sistemas semi intensivos de carne y leche. Recomendado para regiones de suelo ácido, fertilidad media o baja, periodos de sequía prolongados, altas temperaturas y elevada humedad relativa</p>	6	Kilogramo
15	<p>SEMILLA PASTO - BRACHIARIA Híbrido MAVUNO Es un híbrido de última generación de alta producción de biomasa - Resistente a sequías por su sistema radicular profundo. - Pureza física mínima de 98% (semilla libre de impurezas, tierra o paja). - Vigor: alto - Especificar si la semilla está escarificada. - La semilla debe estar peletizada para proteger a la semilla y facilitar la siembra. - Tolerancia alta a sequía. - Alta resistencia a salivazo de los pastos (palomilla). - Adaptable a suelos de fertilidad media a alta, bien drenados. - Proteína bruta: 13 – 18 % - Semilla certificada, limpia y sin presencia de semillas de malezas. - Germinación mínima: 70 %. - Humedad máxima: 12 %.</p>	6	Kilogramo
16	<p>SEMILLA DE CENTROSEMA - Centrosema macrocarpum (AL PESO) Formas: Oblonga o rectangular Color: café amarillento, moteado o negro Tamaño: 5mm de largo por 3 mm de ancho Semillas/ kg: 15 a 25 mil Pureza física: Mínimo 95 - 98% (libre de estructuras vegetales, piedras y semillas de maleza) Germinación: Mínimo 75% Contenido de humedad: Máximo 11% Libre de gorgojos (Bruchidae) o perforaciones, libre de Bacteriosis (Pseudomona syningae) o mancha por Cercospora. La etiqueta debe contar con la siguiente información: Fecha de extracción de semilla, lote, % pureza, % germinación, fecha de análisis, origen El empaque debe ser de polietileno o papel multipliego</p>	15	Kilogramo

*Empaque: Por la naturaleza del bien se requiere de un envase apropiado, embalado para su transporte al lugar designado.

Nota: El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica documentación que demuestre el cumplimiento de las características mínimas del equipo ofertado, evidenciando que el





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

mismo cumpla con lo establecido en la presente especificaciones técnicas. Asimismo, deberá de señalar la marca del equipo ofertado, adjuntando un detalle del bien propuesto, el cual podrá ser complementado a través de catálogos, folletos o ficha técnica que demuestre las características técnicas mínimas del equipo ofertado.

6. REQUISITOS DEL POSTOR

Del Postor – Persona Natural o Jurídica

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP

Experiencia:

- Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas o privadas. Se consideran bienes similares: Bienes vinculados a la producción, acondicionamiento, comercialización y/o suministro de semillas en general, tales como semillas certificadas o no certificadas de cultivos agrícolas, semillas hortícolas, forrajeras, forestales o frutales, así como otros insumos agrícolas relacionados al establecimiento de cultivos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ y/o Consulta de Pagos en Plataformas web u otra plataforma oficial del Estado Peruano

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/SANITARIAS

No corresponde

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

8. FORMA DE ENTREGA

Entregado conforme a las especificaciones técnicas de acuerdo con los plazos establecidos, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica y sin evidencia de uso

9. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recepción conforme de los bienes, la cual deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, fallas en los materiales, o desperfectos relacionados con la calidad y funcionamiento del producto, siempre que estos ocurran bajo condiciones normales de uso y manejo. Durante el período de garantía, el proveedor deberá asumir sin costo adicional las reparaciones, reemplazos o servicios técnicos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los cilindros adquiridos. Se notificará al proveedor, vía correo electrónico, de cualquier defecto de fábrica e indicará la naturaleza del defecto; una vez recibida la notificación, el proveedor debe reemplazar la totalidad de los bienes defectuosos sin costo alguno para el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, máximo dentro de los treinta (30) días calendario de notificado.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

META	LUGAR
129	La entrega se realizará en la Estación Experimental Agraria El Chira del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (Carretera Sullana – Talara, km. 1027, Marcavelica, Sullana, Piura - Perú)
126	La entrega se realizará en la Estación Experimental Agraria Virú del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (Av. Panamericana Norte 810, Paiján, Ascope, La Libertad - Perú)
127	La entrega se realizará en la Estación Experimental Agraria Vista Florida del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (Carretera Chiclayo – Ferreñafe km 8.0, Picsi, Chiclayo, Lambayeque - Perú)

- En las instalaciones del INIA en el horario de 08:00 a 16:45 pm horas de lunes a viernes: INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados (de 13:00 pm a 14:00 pm, hora de refrigerio no se atenderá).

Plazo: El plazo máximo para la entrega del bien será no mayor a siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

11. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad estará a cargo del Director de cada EEA, del Director del Proyecto de inversión con CUI N°2506684 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA), comprobada el cumplimiento de la entrega del bien en la localización indicada y emitirán la conformidad dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien correspondiente; previa conformidad de recepción física del bien.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén. Los bienes que se interne se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica en el presente requerimiento según art. 129 del reglamento de la Ley N° 32069.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado y a la cantidad programada para cada entrega para lo cual el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Guía de remisión
- Comprobante de pago
- Carta de garantía

14. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las presentaciones objeto del servicio, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de seis (06) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. GESTION DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el requerimiento solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con personal con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la de la entrega de bienes por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista, puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista; principalmente en importaciones y entregas en provincias.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la entrega del bien conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la entrega del bien, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el cumplimiento del mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas.

3. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Deterioro del bien durante el transporte

El bien sufre daños durante el traslado al lugar de entrega, lo cual es responsabilidad del CONTRATISTA.

Acciones:

- El CONTRATISTA tomó las medidas necesarias para que el transporte del bien a entregar sea seguro, así como debe usar el embalaje y empaquetado adecuado para el bien y sus accesorios complementarios, de corresponder.

5. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

Deficiencias identificadas en el bien después de la recepción y conformidad de la ENTIDAD CONTRATANTE que afecte la funcionalidad, seguridad o desempeño del bien suministrado, que no son verificables de manera preliminar.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE establece el plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, conforme lo establecido en el Art. 69, de la Ley 32069 y lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- EL CONTRATISTA cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas sobre las P relacionadas a la ejecución contractual que incluye los



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

vicios ocultos no detectables a la entrega y conformidad del bien.

6. Incumplimiento de condiciones complementarias posteriores a la conformidad


El proveedor no cumple con las condiciones complementarias a la entrega del bien como garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.

Acciones:


- La ENTIDAD CONTRATANTE solicita en las especificaciones técnicas; una carta, certificado o documento formal sobre el detalle de lo que cubre la garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.
- El CONTRATISTA gestiona las garantías y medidas preventivas con su proveedor o la empresa fabricante del bien, para poder gestionar el cumplimiento de su garantía comercial ofrecida

21. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información.

 <p>Firmado digitalmente por: RUIZ CHAMORRO Jose Antonio FIR 10430781 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22/03/2026 10:00:09-0500</p>
Elaborado por:

 <p>Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 23/03/2026 08:59:42-0500</p>
Aprobado por: Director General de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios

 <p>Firmado digitalmente por: PINAZO HERENCIA Rene Alfredo FIR 01323959 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 23/03/2026 09:37:40-0500</p>

